



Solicitud de Propuestas (SdP)

- ii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iii. Copia Hoja de Vida
- iv. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los Términos de Referencia. (Anexo 2)
- v. Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vi. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

En caso de tratarse de una Empresa Consultora (Consortio o Grupo de Consultores):

- i. Copia de registro legal de la Empresa
- ii. Copia del documento de identificación del representante legal
- iii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iv. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- v. Carta de interés firmada, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- vi. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consortio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vii. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

B. PROPUESTA TÉCNICA:

- i. La propuesta técnica debe abordar cada uno de los criterios indicados a continuación de forma explícita y separada, citando el número de referencia del criterio relevante (columna de Descripción).



C. PROPUESTA FINANCIERA

Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en dólares estadounidenses) en números y letras.

- i. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento de los Términos de Referencia. La UICN no aceptará cargos más allá de los claramente indicados en la Propuesta Financiera y que sean elegibles para la ejecución del Contrato.
- ii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
- iii. Si para la ejecución de este Contrato se deben de realizar viajes locales o internacionales, los costos serán pagados por UICN a través de reembolso y se registrarán según la escala de viáticos para alimentación y hospedaje de UICN.
- iv.

Los pesos relativos serán

Técnico: 70%
Financiero: 30%

Sujeto a los requisitos de las Secciones 5 y 12, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

11. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 11.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 3), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 4.1).
- 11.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 4.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de

sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.

12.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:

- a) Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
- b) Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro proponente resultará en la descalificación.
- c) Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará a la UICN el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. La UICN sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe a la UICN como parte de este procedimiento de contratación se tratará como confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, la UICN debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.

13.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso a la UICN para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

14. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo sofiamariela.madrigal@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará qde la-17(p)6(eo)] T4(s

- Barrera 1. Falta de información sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas naturales y los agroecosistemas y sobre los beneficios de la restauración de ecosistemas.
- Barrera 2. Limitada coordinación interinstitucional para planificar e implementar acciones de restauración de ecosistemas a nivel subnacional.
- Barrera 3. Acceso limitado a mecanismos financieros para apoyar la restauración de ecosistemas.
- El objetivo del proyecto es mejorar las capacidades de El Salvador para implementar acciones de restauración de ecosistemas. Este proyecto desarrollará capacidades técnicas para el diseño de propuestas de financiación climática, diseñará instrumentos financieros para la restauración de ecosistemas, generará conocimiento sobre los impactos climáticos en los servicios de los ecosistemas y sobre los beneficios de la restauración, y mejorará la coordinación a nivel subnacional para planificar e implementar la restauración a escala. Los resultados de la subvención de preparación servirán de base para la elaboración de una nota conceptual sobre la restauración de ecosistemas que se presentará al FVC.

Los beneficiarios directos del proyecto incluyen entidades gubernamentales con responsabilidades sobre el desarrollo y la gestión de la agricultura, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los recursos hídricos en El Salvador. Entre ellas se incluyen el MARN, el MAG, el MH y los gobiernos subnacionales. Otros beneficiarios directos son los bancos que proporcionan financiación a los sectores agrícola y forestal de El Salvador (por ejemplo, BANDESAL, BFA, BH).

Los beneficiarios indirectos del proyecto incluyen comunidades vulnerables y empresas del sector privado que se beneficiarán de las actividades de restauración a través de un mayor acceso a préstamos blandos y PSA y un mayor acceso a la información climática y los beneficios de la restauración de las partes interesadas clave para la restauración y la adaptación al clima en tres regiones priorizadas.

El proyecto Readiness será implementado durante un período de 04 años (2023-2027).

2.1. General:

Apoyar el diseño de mecanismos de financiamiento para la restauración de ecosistemas y agroecosistemas en el Salvador en consulta con el MARN, la COTENA, miembros del protocolo verde y el ministerio de Hacienda.

2.2. Específicos:

- Desarrollar una estrategia para ampliar los productos de préstamos concesionales para la restauración que actualmente ofrece el BH al sector cafetalero como parte del programa nacional de incentivos ambientales y contribuir al proceso de contratación de *Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador*.
- Desarrollar la estructura, el funcionamiento y la justificación para establecer un fondo de garantía para reducir el riesgo y promover la restauración para sectores relevantes, como el café, la ganadería y los granos básicos.
- Desarrollar una propuesta de incentivos fiscales para la restauración de ecosistemas en El Salvador.
- Apoyar el desarrollo de normas técnicas y criterios para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía para productos financieros verdes en el sector AFOLU y revisar productos de la consultoría *Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador*".
- Diseñar la hoja de ruta (1), definiendo los roles, actividades clave, cronograma y presupuesto necesario para el despliegue de los incentivos de PSA y crédito y sus correspondientes fuentes de financiamiento y validarla a través de la consulta a instituciones clave como MARN, MAG, MH, BANDESAL, BH, BFA, FIAES y otras.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deben ser claramente definidos, lo mismo que su contenido; de manera a evidenciar lo que se espera que genere el consultor (por ejemplo: si es un estudio: explicitar que temas, información etc...).

No.	Producto	Descripción
1	<i>Estrategia para la ampliación del incentivo crediticio para la restauración de agroecosistemas términos de referencia revisados, y matriz de evaluación de propuesta de la consultoría</i>	

- 2 *Informe que detalle la estructura, el funcionamiento y la justificación para establecer un fondo de garantía para reducir el riesgo y promover la restauración para sectores relevantes, como el café, la ganadería y los granos básicos*
- El documento deberá detallar como el fondo de garantía protegería al prestamista frente al impago del prestatario hasta un límite definido para reducir el riesgo de la inversión en restauración y será compatible y complementario al producto de préstamo en condiciones favorables (incentivo crediticio) tratado en el producto 1. El mecanismo de garantía complementará los productos de*

<p>ganadería y los granos básicos.</p>	<p>condiciones favorables (incentivo crediticio) tratado en el producto 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar en qué medida los actores públicos o la financiación del desarrollo (p.e. BANDESAL) podrían proporcionar garantías parciales como medio para apoyar la inversión en restauración y el acceso a la financiación climática a pesar de las limitaciones en la tenencia de la tierra o las condiciones del mercado. • Evaluar la potencial demanda del fondo de garantía mediante la identificación de potenciales actores privados para invertir en restauración, tomando como referencia las áreas prioritarias actualizadas (facilitado por UICN), el catastro, la cartera de crédito de las instituciones financieras socias (BFA, BH, BANDESAL) y las cadenas de valor más representativas (café, leche, granos básicos). • Describir los pasos y acciones clave para su integración en la hoja de ruta de los mecanismos de financiación (producto 5) con el fin de establecer una vía para la aplicación de este instrumento de financiación una vez finalizado el proyecto. 									
<p>Desarrollar una propuesta de incentivos fiscales para la restauración de ecosistemas en El Salvador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar el proceso de consulta con Ministerio de Hacienda y el MARN para la identificación de incentivos y recursos fiscales para la restauración. • Describir los mecanismos fiscales que podrían contribuir a la movilización de recursos para la restauración y los incentivos medioambientales correspondientes (PSA, 									

	<p>incentivos crediticios). El análisis deberá incluir, pero no limitarse al Impuesto sobre el Fondo de Contribución Vial (FOVIAL), la Contribución Fiscal al Fondo de Estabilización y Desarrollo Económico (FEFE) y el Impuesto Especial sobre el Combustible (IEC), mientras que entre los nuevos incentivos fiscales podría incluirse un impuesto sobre el carbono.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar y atender comentarios a los incentivos fiscales y mecanismos de recaudación para financiar los instrumentos financieros, involucrando la mesa de finanzas climáticas. • Describir los pasos necesarios para la puesta de los mecanismos de recaudación e incentivos fiscales priorizados con los actores. 									
<p>Apoyar el desarrollo de normas técnicas y criterios para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía para productos financieros verdes en el sector AFOLU y revisar productos de la consultoría <i>Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador</i>”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer contacto con los principales actores involucrados en la elaboración de la taxonomía de productos financieros verdes y bonos soberanos sostenibles (BCR, MARN, Mesa de finanzas climáticas, entre otros) • Elaborar las normas y criterios técnicos para que las insti 									

<p>BANDESAL, BH, BFA, FIAES y otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Liderar el proceso de consulta con el MARN, la mesa de finanzas climáticas y miembros del protocolo verde y la COTENA. Abordar los comentarios recibidos por medio un proceso de consulta extendido a actores como la COTENA, FIAES, MAG, Ministerio de Hacienda y BANDESAL, entre otros actores. 									
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5.2. Cronograma para la entrega de productos:

Productos	Fecha esperada de entrega	Porcentaje de pago
<p>1- Estrategia para la ampliación del incentivo crediticio para la restauración de agroecosistemas.</p>	<p>2022</p>	<p>después 120.1</p>

<i>instituciones clave como MARN, MAG, MH, BANDESAL, BH, BFA, FIAES y otras</i>		
----------------------------------------------------------------------------------------	--	--

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.
- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.
- Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.

6. PERFIL TÉCNICO

Para el desarrollo de esta Consultoría, se requiere del siguiente perfil:

- *Grado académico:*
 - Máster en economía medioambiental, política climática, finanzas sostenibles, finanzas públicas, banca o gestión medioambiental.
 - Licenciatura o ingeniería en ciencias sociales (economía/administración de empresas), agronomía, ambientales, sostenibilidad o afines.
- Mínimo 5 años de experiencia comprobable de trabajo con actores públicos o privados involucrados en el financiamiento de actividades en el sector Agricultura, silvicultura y otros usos del suelo (AFOLU)

- o Familiaridad con los marcos y mecanismos internacionales y nacionales para movilizar y entregar recursos financieros para abordar la mitigación y adaptación al cambio climático.

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 9 meses

Forma de trabajo v n <</MCID 17/Lang (es-CR)>> BDC q 84214cF

ANEXO 3: PARA PERSONAS FÍSICAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO **<insertar nombre>**

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

Por este medio, autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumpro plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. Acepto declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto a la UICN. Reconozco que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.-ES

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

<insertar nombre>

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con (st)stDE

Anexo

